

BOLETIN



ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE ASTORGA.

SECRETARÍA DE CÁMARA.

Continúa la suscripción de donativos voluntarios abierta en esta Diócesis á favor de la Santa Sede.

	Reales.	Mrs.
<i>Suma anterior.</i>	271.751	12.
D. Nestoriano Antigüedad, párroco de Mansilla del Páramo.	20	
D. Fermín Perez Mata, párroco de Corullon.	100	
D. Antonio Neira, id. de Sorribas y sus feligreses.	64	
D. José Isidro Alvarez, párroco de Cubillos.	40	
D. Vicente Arias, id. de Calamocos.	20	
D. Manuel Alvarez, párroco de Chandreja y sus feligreses.	91	
SUMA.	272.086	12.

(Se continuará.)

Astorga 14 de Marzo de 1865. = Dr. Joaquin Palacio, Canónigo Secretario.

LAS MISIONES.

Los últimos días del pasado Carnaval, según anunciábamos á nuestros habituales lectores en el número del 2, han tenido lugar en esta Ciudad sucesos consoladores, que no pudimos detallar hasta ahora por falta de espacio.

A consecuencia de los excesos que en tales dias solian hacer los hombres, este Excmo. Prelado, abrasado siempre por el celo de la causa de Dios y la salvacion de todos sus diocesanos, tuvo la piadosa inspiracion de acordar unas Santas Misiones. A este fin impetró S. E. I. de los directores de la Compañia de Jesus dos padres misioneros y Dios que inspirára á S. E. I. tan santo pensamiento inspiró tambien á los directores de la insigne Compañia para enviar los misioneros mas apropóito y los mas avezados á estos trabajos, habiendo recaido la eleccion en los muy distinguidos PP. Cabrera y Garro, que tan eminentes dotes oratorias reunen y tan acostumbrados estan á evangelizar los pueblos cristianos.

Las Misiones tuvieron lugar en la Parroquial de Santa Marta, y como fueron dispuestas principalmente para la clase obrera se celebraron casi todos sus actos por la noche á fin de que pudieran asistir los jornaleros sin menos cabo de sus intereses. Y para gloria de Dios y nombre de esta Ciudad tuvieron el mas cumplido exito. A pesar de las distracciones, que ofrecia el Carnaval, los hombres todos sin distincion de clases ni condiciones se hicieron un deber el asistir á ellas.

La Dominica de Quincuagésima fué la Comunion General y en la Misa de aquel dia comulgaron mas de 1600 personas. Por la tarde los PP. Misioneros bendijeron los Rosarios y Medallas y S. E. I. bendijo al pueblo con el Señor Sacramentado.

Escusado creemos decir que los PP. Misioneros fueron oídos con interés cada vez creciente, como era de esperar de tan aventajados oradores.

Concluida la Misa, despues que nuestro piadosísimo Prelado comulgó á sus devotos diocesanos, no pudiendo S. E. I. contener en el pecho el regocijo por los felices resultados de la mision, pronunció la accion de gracias mas sentimental y grandiosa que hemos oido de sus lábios; bien es verdad que para ser afectuoso y grande solo necesita S. E. I. dejar hablar á su corazon naturalmente tierno y expansivo.

Para que los frutos de la primera Mision fueran mas abundantes y duraderos determinó nuestro solícito Prelado celebrar Misiones Generales en los primeros dias de Cuaresma. El simpático P. Cabrera las inauguró en la Apostólica Iglesia Catedral, cuyas naves no bastaban á contener el auditorio de la poblacion y de los pueblos limítrofes, con una brillante plática preparatoria. Por no poder asistir el P. Garro llenó su turno este infatigable Pontífice, quien con la solitud y elocuencia que le son características, y ayudado del respetable y laborioso P. Cabrera, alcanzó los frutos mas excelentes en unos 2,800 fieles, que en la Misa del 12 recibieron de S. E. I. el Pan Eucarístico.

El M. R. Prelado demostró una vez mas que es incansable y que es un gran misionero, segun le llamó el venerable P. Cabrera, porque lo fué en el púlpito y en el confesonario. S. E. I. estuvo inspirado como suele, lleno de uncion y celo santo, reprendiendo los vicios con libertad apostólica. S. E. I. posee todos los estilos de la Oratoria y se espresa como quiere.

Embelesa con sus palabras de amor, enseña como un evangelista, truena como un profeta y predica con la unción del apóstol.

Con este motivo debemos decir que nuestro dignísimo Prelado desde 1859, que es nuestro Pastor, ha dado misiones mas de una vez á todos los pueblos mas importantes de la Diócesis, acompañando casi siempre á los padres misioneros: porque esto nos recuerda la verdad, con que se saludó á S. E. I. al entrar en la Diócesis, diciendo á sus diocesanos que era su mejor caudillo, adalid y patrono: el Padre, el Principe, el Ministro, el Doctor y el Amigo, encargándose el tiempo de probarlo.

Hoy que los Prelados católicos, que mas se distinguen en defensa de la Iglesia, son tan calumniados por los enemigos de toda verdad, es cuando mas conviene hacer públicos sus actos pastorales, que tan apreciados son por los verdaderos cristianos. Esta es la causa de nuestros justos elogios.

La ciudad de Astorga tambien es acreedora á ellos por su docilidad y piedad proverbiales. En tiempo de Carnaval todos los pueblos se entregan á la disipacion y a los placeres: pero Astorga se ha entregado de lleno á los goces de las virtudes y placeres eternos. Quizá estos habitantes habrán sido los únicos de la monarquía que en su generalidad entraron en la Cuaresma santificados por la fe, abrasados por la caridad é iluminados por los esplendentes rayos de la ciencia de la salvacion.

PASTORAL DEL SEÑOR ARZOBISPO DE ZARAGOZA.

(Continuacion.)

Pero ¿de dónde viene, cual es la causa, lo que sirve siquiera de pretesto para ese odio contra Roma, para afirmar que se opone á la civilizacion, que pretende hacer retroceder no sé cuantos siglos al entendimiento humano, que desconoce los tiempos, que es incorregible, insensata, demente, blasfema, etc.? La Encíclica de 8 de diciembre del año último, la Encíclica de Pio IX espedita en el décimo aniversario de la declaracion dogmática de la Inmaculada Concepcion... ¿Y habeis leído esa Encíclica? ¿Habeis estudiado su letra y comprendido su espíritu? En verdad que si hemos de juzgar por lo que acerca de ese documento se habla y escribe, por las falsedades que se le imputan y por las declamaciones absurdas que contra él se hacen, podremos muy bien asegurarnos, venerables hermanos é hijos nuestros, que una gran parte de los que acusan y anatematizan la Encíclica no la han leído siquiera: que otros la leyeron á medias y con prevencion y mala fé; y que ninguno comprendió su espíritu, ó es un enemigo declarado de la doctrina y moral evangélica. Por eso creemos de entera necesidad, de necesidad absoluta é indispensable, para preservar á nuestros amados diocesanos de tantos errores como la prensa vomita, ha-

cer estas tres cosas: 1.^a, daros á conocer el testo mismo de la Encíclica; 2.^a, mostrar el verdadero carácter, el verdadero espíritu de sus doctrinas, así como las tendencias y carácter de los errores que en la misma Encíclica y en el *Syllabus* adjunto se condenan; y 3.^a, hacer ver que, lejos de oponerse esas doctrinas a la verdadera ilustración, á la verdadera civilización, á la verdadera libertad, al verdadero, legitimo y conveniente desarrollo y perfeccionamiento de los individuos y de los pueblos, son, por el contrario, las únicas salvadoras de la sociedad, al paso que los errores que el venerable y Santo Pontífice reprueba y proscribte, solo pueden producir la ruina de la misma sociedad, su descomposición y su muerte.

Sensible nos es, amados hijos nuestros, tener que reducirnos á los límites de una carta, cuando no bastaria para esta materia un libro. Pero diremos lo necesario, lo muy suficiente para vosotros y para cuantos nos oigan de buena fe. Comencemos, pues, por lo primero, la lectura de la Encíclica... Y entiendan los que tan intolerantes se muestran con los Obispos porque publican *sin pase* lo que *sin pase* ellos han publicado antes; los que tan celosos aparecen de la observancia de ciertas leyes y disposiciones dadas en otros tiempos y circunstancias, mientras no reparan en atacar las fundamentales del Estado, la Religión y la monarquía; entiendan, repetimos, que no quebrantamos los Obispos, al publicar la Encíclica, ninguna ley, ó por lo menos ley que esté vigente en España despues del Concordato de 1851. Estudien este, pues tambien es ley del Estado, y ley que revoca cualesquiera otras leyes contrarias á lo que en él se estipula. Y estudien tambien la cualidad y forma del documento de que se trata, y la necesidad en que nos han puesto de salir á su defensa, por haberle ellos desfigurado y calumniado.

No diremos mas. He aquí la Encíclica:

(Aquí inserta la Encíclica.)

Ahora bien: ya habeis oido la tan censurada Encíclica de Nuestro Santísimo Padre Pio IX; y no habreis oido por cierto condenarse en ella las aplicaciones del vapor, ni los telégrafos eléctricos, ni los alumbrados de gas, ni la litografía, fotografía y galvanoplastia, ni los globos aerostáticos, ni siquiera los iclineos, ni ningun otro invento de que con mas ó menos razon se gloria este siglo por consecuencia de los adelantamientos hechos en la química, física, fisico matemáticas, geología, historia, etc. No: el Padre Santo no se opone al progreso de las ciencias, ni al movimiento legitimo de la industria, agricultura y comercio, ni reprueba ningun invento útil á la humanidad, mientras no se haga consistir todo el bien, y aun el bien principal de esta, en esos adelantamientos materiales. Tampoco habreis oido una sola palabra de *política* propiamente dicha, de formas de gobierno, de

derechos electorales y administrativos, mas ó menos estensos, que puedan otorgarse á los pueblos, á los municipios, á los ciudadanos, segun las diferentes Constituciones de cada nacion. El Vicario de Jesucristo nada dice acerca de esto: ni reprueba ni recomienda monarquías puras ó moderadas, aristocracias ó repúblicas, por la razon de ser tales. Caen por tierra, pues, á la sola lectura de la Encíclica todas esas alharacas con que ciertos periódicos tratan de alarmaros, ya diciendo «que Roma desconoce los adelantamientos científicos y condena los descubrimientos modernos,» ya «que se opone á tal ó cual forma política legítimamente adoptada por una nacion cualquiera,» aunque sea tan pequeña como el menor de los cantones suizos ó como las repúblicas de Andorra ó de San Marino.

¿De qué trata, pues, la Encíclica del gran Pio IX? De doctrinas, de Religion, de moral, de justicia eterna, de las bases esenciales de todo derecho establecidas por Dios, y sin las cuales no hay sociedad, ni propiedad, ni familia, ni queda otro título de mando que la fuerza, ni otro motivo para obedecer que la degradante servidumbre que inspiran la cobardia y el miedo. Bien lejos de favorecer, condena todo despotismo, toda opresion, toda violencia, ya sea ejercida por un monarca ó un pueblo orgulloso que se lanza sobre todo pueblo mas débil, ya por un gobierno que, olvidado de las máximas de la Religion, del derecho natural y de la justicia divina, oprima con leyes inicuas á sus gobernadores, ya por parte de masas que soliviantadas por algunos demagogos se amolinen y rebelen contra los poderes constituidos.

Así es que en la Encíclica y en el *Syllabus* adjunto, al paso que reprueba y proscribte las erróneas é impías máximas de que «el progreso civil de la sociedad exige imperiosamente que esta se constituya y ordene sin tomar en cuenta para nada la Religion, ó sin hacer diferencia á lo menos entre la verdadera y las falsas,» y de que «el mejor de los gobiernos es aquel en que la potestad pública no se obliga legalmente á reprimir y castigar á los violadores de la Religion católica, sino en el caso de exigirlo la pública tranquilidad;» máximas que convertirian á los encargados de defender la verdad y la justicia en escépticos sin fe ni moral y en despotas intolerables; reprueba y proscribte con no menos fuerza estas otras que destruyen toda nocion de autoridad, todo deber de obediencia, y fomentan y legitiman las rebeliones, y toda clase de excesos y crímenes por parte de los súbditos: «la autoridad no es otra cosa sino la suma del número y de las fuerzas materiales.» «Una injusticia de hecho, coronada por el triunfo, en nada perjudica á la santidad del derecho.» «Es lícito negar la obediencia á los príncipes legítimos y aun rebelarse contra ellos.» «Cuando están inspiradas por el amor á la patria, son lícitas y de todo punto laudables la violacion del juramento mas santo, y cualquiera accion criminal

y vergonzosa contraria á la ley.» «El derecho estriba en el hecho material: todos los deberes del hombre son palabras vacías de sentido, y todos los hechos humanos tienen fuerza de derecho.» «Los hechos consumados, solo por razon de ser tales, tienen valor de derecho en el órden político.»

Y en verdad, admitidas estas y semejantes proposiciones, ¿quién no comprende hasta la última evidencia, amados hermanos míos, que la justicia desaparece de la tierra; que no queda otra ley que la fuerza; que los juramentos mas solemnes no obligan á nada cuando se pueda impunemente violarlos; que toda desobediencia, toda rebelion y los crímenes mas atroces se santifican por la sola consumacion del hecho? En fin, ¿quién no ve consagrarse por tales máximas el despotismo brutal de los fuertes, el despotismo de los molines, el despotismo de cualesquiera conspiradores afortunados, y la autoridad, la obediencia, el derecho reducidos á nada?

Pero no menos desaparece el derecho y se consagra la fuerza sola y el despotismo mas odioso por parte de los poderes públicos, si se asienta que estos no deben tener en cuenta para nada la Religion, ni castigar los crímenes que se cometan contra ella, ó por lo menos que no deben hacer diferencia entre la Religion verdadera y las falsas. La razon es evidente: si un gobierno debe prescindir enteramente de la Religion, ó mostrarse indiferente entre la verdadera y las falsas, debe por necesidad prescindir de todos y cada uno de sus dogmas; hasta de la inmortalidad del alma, hasta de la Providencia divina, hasta de la existencia de Dios. Y si prescinde de todo esto, si se muestra indiferente respecto á la creencia de todos estos dogmas, ¿á qué se reducirá su moral? ¿Cuál será la base de su derecho, la regla de sus acciones, el fundamento y sancion de sus leyes, el objeto de su política, la razon de toda su existencia? No quedará mas que un gobierno de pura farsa, un gobierno que como tal no cree en nada, no tiene moral alguna, ó reduce esta á su entender y querer particular, á la utilidad, á la conveniencia. No le pidais entonces leyes justas; para él será justo todo lo que le venga bien, con tal que tenga fuerza para hacerlo ejecutar.

Pero ¿cuán diferentes son las doctrinas de la divina Escritura que invoca Pío IX para salvar la sociedad! ¿de la divina Escritura, que dice por una parte á los que gobiernan: «Escuchad ¡oh Reyes! y atended y aprended vosotros, jueces todos de la tierra: los que teneis el gobierno de los pueblos y os complaceis en tener sujetas muchas naciones, oid: del Señor es la potestad que teneis, y del Altísimo vuestra fuerza, y Él examinará vuestras obras y tomará cuenta hasta de vuestros pensamientos; porque siendo ministros de su reino universal, no juzgásteis con reclinidad, ni observásteis la ley de la justicia, ni procedisteis conforme á la voluntad de Dios.» Y dice al mismo tiempo á los gobernados: «Toda persona esté su-

jeta á las potestades superiores, porque no hay potestad que no provenga de Dios, y Dios es quien las ha establecido. Por lo cual quien resiste á las potestades resiste á la ordenacion de Dios, y se acarrea á si mismo la condenacion.» «El príncipe, añade, es un ministro de Dios puesto para tu bien, y un ministro de Dios para ejercer su justicia, castigando al que obra mal. Así, pues, es necesario, que le esteis sujetos, no solo por temor del castigo, sino tambien por deber de conciencia.» «Por esta misma razon, continúa aun, les pagais los tributos; porque son ministros de Dios á quienes en esto mismo sirven. Pagad, pues, á todos lo que se les debe: á quien tributo, el tributo; á quien impuesto, el impuesto; á quien temor, temor; á quien honra, honra.»

¡Cuan diferentes, repetimos, son estas doctrinas divinas de esas otras que Pio IX proscribiera, de esas otras sobre que se ha pretendido constituir como un derecho nuevo: *el derecho de insurreccion, el derecho de nacionalidades, el derecho de no-intervencion, el derecho nacido de hechos consumados*, etc., etc! Pues bien, ¿qué quereis? ¿que el representante de Dios se separe de la palabra de Dios? ¿que el Vicario del que es por esencia la verdad y la justicia apruebe y sancione la mentira y la justicia? ¿que calle á lo menos ante lo que se llama *espíritu del siglo*, y no comprometa los restos de su poder, lanzando anatemas contra las doctrinas de sus adversarios?

¡Oh no! El Oráculo de la verdad no puede hacer traicion á la verdad, El Doctor de los cristianos no puede imitar la conducta de aquellos filósofos del paganismo á quienes fuertemente acusa San Pablo, porque conociendo algunas verdades de Dios, las detuvieron con injusticia, las disimularon cobardemente por no disgustar á pueblos groseramente extraviados y profundamente corrompidos. Pio IX, siguiendo por lo contrario las huellas de sus ilustres y santos predecesores desde el mismo San Pedro, y teniendo muy presente que «el error á que no se resiste es como si se aprobase, y la verdad que no se defiende, como si se la oprimiese,» salió con valor al encuentro de esas nuevas y peregrinas doctrinas, de esos nuevos y pretendidos derechos, que no son, en último resultado, mas que la negacion de Dios y la consagracion de la fuerza. No contó para obrar el número de los enemigos: no le impuso el verse como bloqueado por orgullosas y triunfantes huestes, y amenazado aun mas de cerca por infames sicarios. Ni bastaron mucho menos á detenerle esas pomposas voces de *fueros de la razon, nuevas luces, nueva civilizacion, derecho nuevo, espíritu del siglo, progreso de la humanidad*, etc, relumbrantes disfraces del error. Elevado sobre la altura de la cátedra en que le colocó Jesucristo, lee con toda claridad lo que está escrito en el cielo, y lo anuncia sin vacilar á grandes y á pequeños, á soberanos y á súbditos, aunque haya de costarle lo que á su Divino Maestro. ¡Censores y vituperadores del inmortal Pio IX!... Si os alta la sumision y docilidad de hijos para recibir su palabra, tened siquiera la nobleza de caballeros, tened siquiera la imparcialidad de varios pro-

testantes ó incrédulos que han colmado de elogios tanto valor, tanta dignidad, tan inconmensurable grandeza de alma...

(Se continuará.)

NOTICIAS GENERALES.



—Varios periódicos vienen haciendo cargos al señor ministro de Gracia y Justicia por el retraso que sufre la cuestion de capellanías colativas. Después de trece años en que apenas se habia estudiado este difícil y delicado asunto, el Sr. Arrazola se ha ocupado activamente de él apenas se hizo cargo de la cartera de Gracia y Justicia. El ministro sigue adelantando este trabajo, pero debemos decir que, antes de llegar á una resolución definitiva, y con arreglo á lo dispuesto en el Concordato, la cuestion debe ser llevada á Roma.

—La inscripcion de las casas rectorales en los registros de la propiedad, debe hacerse como la de los demas bienes que pertenecen á las iglesias, y solicitarse en nuestro concepto por el diocesano.

—Hallándose vacante en la santa iglesia catedral de Oviedo la canongía magistral de púlpito por defuncion de su último poseedor, el venerable cabildo ha acordado proveerla en la forma consignada en el último concordato y con arreglo á lo dispuesto por bulas apostólicas.

—Las noticias sobre la salud del Padre Santo son excelentes; nunca Pío IX se ha encontrado tan bien como ahora. Da cada dia largos paseos, en los que se apea muchas veces del coche y anda á pié grandes trechos. Uno de estos últimos dias se apeó en la plaza del Pópulo y atravesó la calle de Ripeta en toda su longitud. Los habitantes de los barrios inmediatos al Tiber y los barqueros que en gran número hay en el muelle, acudieron apresuradamente hácia Su Santidad y se arrodilaren, pidiendo su bendicion apostólica.

—El Cardenal Wiseman ha dejado escrita una Memoria sobre los progresos que ha hecho el catolicismo en Inglaterra desde que él ha desempeñado la alta dignidad de jefe de la Iglesia en aquella nacion. De ella resulta que por influencia directa ó indirecta del Cardenal se han construido en Londres y sus inmediaciones 71 iglesias y 35 conventos católicos. El número de sacerdotes católicos que estaban á las inmediatas órdenes del Cardenal Wiseman ascendia á 1,338 en Inglaterra, comprendiendo entre ellos 17 Obispos, y 183, entre ellos cuatro Obispos, en Irlanda, lo cual hace un total de 1,521 sacerdotes. En 1829 no habia en Londres mas que 29 iglesias y un convento. En 1857 ascendian á 46 las primeras y 11 los segundos; y en 1863 á 117 iglesias y 46 conventos. (Del B. E. de Lugo.)